

MENDOZA, 13 MAR 2024

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 3022/2024, mediante las cuales el Secretario General y de Planificación y Evaluación Institucional eleva la propuesta de formalización del inicio de las actividades conducentes a la formulación del **Plan de Desarrollo Institucional de la Facultad de Ingeniería (PDI-FI)**; y:

CONSIDERANDO:

Que la culminación del Plan Estratégico 2012-2021, aprobado por Ordenanza N° 075/2012-CS, abrió el camino para la formulación de una nueva planificación con un horizonte temporal de diez años, alineando la visión, misión, objetivos y líneas estratégicas de la institución, avanzando así en la consolidación de la cultura institucional de planificación y evaluación.

Que, si bien la pandemia por COVID-19 demoró su actualización, el Plan Estratégico 2030, aprobado por Ordenanza N° 020/2022-CS, constituyó el hito representativo de un largo camino recorrido de procesos de planificación y evaluación institucional que la Universidad Nacional de Cuyo viene consolidando desde su primera «autoevaluación institucional», en 1992.

Que, después de cuatro procesos de autoevaluación y evaluación institucional, la Universidad Nacional de Cuyo transita la «V Autoevaluación Institucional y Evaluación Externa» ante CONEAU, y ha definido una propuesta metodológica aprobada por Resolución N° 831/2023-CS.

Que, el proceso en desarrollo, desde el punto metodológico, propicia el trabajo colaborativo y la participación de la comunidad universitaria, adoptando una perspectiva contextual e histórica referida a sus objetivos y al proyecto institucional, cubriendo las todas las funciones e incluyendo la interpretación de información cualitativa y cuantitativa.

Que la Facultad de Ingeniería participa en la autoevaluación institucional para la «V Evaluación Externa» de la Universidad Nacional de Cuyo ante CONEAU y, que la concurrencia simultánea de los procesos de autoevaluación da lugar a la valiosa oportunidad de realizar, articuladamente, el trabajo de revisión y análisis de su «proyecto institucional».

Que, en articulación con los procesos de la Universidad Nacional de Cuyo, desde 2016 a la fecha, la Facultad de Ingeniería ha desarrollado programas y proyectos institucionales (PDI) para sostener la calidad académica de sus carreras de grado y posgrado, todas ellas acreditadas ante CONEAU, e Ingeniería Industrial también en el marco regional de ARCU-SUR.

Que, recientemente, las carreras de posgrado de la Facultad de Ingeniería han realizado su autoevaluación y han acreditado ante CONEAU.

Que, actualmente, todas las carreras de Ingeniería y la Licenciatura en Ciencias de la Computación se encuentran concluyendo sus procesos de autoevaluación y han formalizado la solicitud de acreditación ante CONEAU.

Que se encuentra en desarrollo el rediseño curricular de la carrera Arquitectura y su proceso preparatorio para la autoevaluación y acreditación de la misma en el marco de los estándares de segunda generación.

Resol. CD – N° 011/2024

Lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Académicos, tratado y aprobado por este Cuerpo en sesión ordinaria del 12 de marzo de 2024, por unanimidad de sus miembros.

En uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobar la propuesta de lineamientos generales conducentes a la formulación del «**Plan de Desarrollo Institucional**» de la Facultad de Ingeniería, en el marco del Plan Estratégico 2030 y la revisión y actualización resultante de la V Evaluación Institucional de la Universidad Nacional de Cuyo ante CONEAU, incluida en el ANEXO I de la presente resolución y que forma parte de la misma.

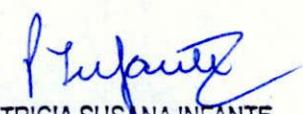
ARTÍCULO 2. Declarar de **interés institucional** el proceso conducente a la formulación del «Plan de Desarrollo Institucional» a los efectos de acompañar dicho proceso con el soporte institucional, administrativo, académico y económico necesarios para lograr un resultado exitoso.

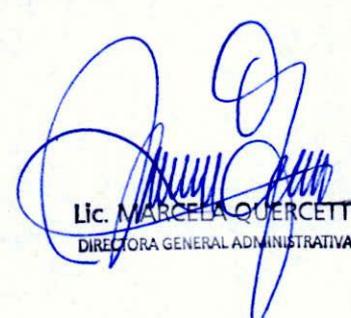
ARTÍCULO 3. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 011/2024




Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL Y DE PLANIFICACIÓN
Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ANEXO I

Propuesta de lineamientos generales conducentes a la formulación del «Plan de Desarrollo Institucional» de la Facultad de Ingeniería, en el marco del Plan Estratégico 2030 y la revisión y actualización resultante de la V Evaluación Institucional de la Universidad Nacional de Cuyo ante CONEAU.

FASE 0

- Formalización del inicio del proceso conducente a la formulación del Plan de Desarrollo Institucional (PDI 2030) de la Facultad de Ingeniería, mediante acto administrativo del Consejo Directivo. Incluye la declaración de interés institucional.
- Conformación de las comisiones de trabajo que intervendrán en el proceso.

FASE I

- Recopilación de antecedentes institucionales y diseño de la propuesta metodológica.
- Encuentros con referentes institucionales de la UUA y del Rectorado de la UNCUYO.
- Reuniones de trabajo con referentes institucionales de la UUA.
- Confección de instrumentos para el relevamiento de la información.
- Instancias de sensibilización y validación de la FASE I.

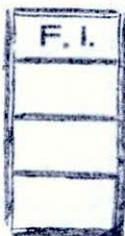
FASE II

- Instancias de relevamiento cualitativo.
- Análisis cualitativo y cuantitativo de las instancias participativas.
- Talleres y jornadas institucionales.
- Redacción de informes preliminares.
- Instancias de sensibilización y validación de la FASE II.

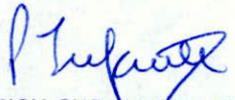
FASE III

- Elaboración de la propuesta del PDI 2030.
- Elevación de la propuesta del PDI 2030 para consideración y aprobación del Consejo Directivo.
- Socialización de los resultados y publicación.

ANEXO I – RESOLUCIÓN – CD N° 011/2024



Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL Y DE PLANIFICACIÓN
Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL


Ing. PATRICIA SUSANA INEANTE
DECANA


LIC. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA